

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción ..... | 4,00    |
| Anuncios particulares y avisos financieros...           | 5,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

#### PRECIO DEL CAFE

A partir del día 20 de actual, y como consecuencia del incremento del precio de este artículo en origen, regirán con carácter único para esta provincia los precios siguientes:

Precio s/almacén torrefactor (sin impuestos de lujo), 36,882 pesetas kilo.

Precio de venta al público (incluido impuesto de lujo), 42,00 pesetas kilo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—741)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una escalinata que una la calle de Don Quijote con la de Raimundo Fernández Villaverde, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 88.621,58.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.772,43 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 3.544,86 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 21 de marzo de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al

efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Chamberí, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22, del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una escalinata que una la calle de Don Quijote con la de Raimundo Fernández Villaverde».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una escalinata que una la calle de Don Quijote con la de Raimundo Fernández Villaverde, anunciada en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente)

(O.—15.239)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de prolongación del colector del Arroyo Huerta de Castañeda en el barrio del Lucero, de Carabanchel, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 72.141,18 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.442,82 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.885,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 23 de marzo de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro, correspondien-

tes a las Zonas tercera y cuarta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 2.º, partida 8 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de prolongación del colector del Arroyo Huerta de Castañeda».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de prolongación del colector del Arroyo Huerta de Castañeda en el barrio del Lucero, de Carabanchel, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han

de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...  
(Firma del proponente)  
(O.—15.244)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío el cupón de vencimiento 1.º de enero de 1946, correspondiente al título de la serie E número 59.381, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1.º de abril de 1944, presentado por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Alicante, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se halle o le encontrase haga entrega del mismo en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que habiendo transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 8 de febrero de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.  
(G. C.—777)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

A las diez y media de la mañana del día 9 de marzo de 1950 se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, Administración de Propiedades y Contribución Territorial, subasta pública para la venta de muebles, enseres y alhajas heredados por el Estado de don Vicente Francisco Graps Leal.

Los muebles y enseres se encuentran depositados en la calle del Carmen, núm. 16, buhardilla, donde pueden examinarse por los que se interesen en la subasta, los días 7 y 8 de marzo próximo, y horas de once a una de la tarde. Las alhajas pueden verse los mismos días y horas en el despacho del señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda.

El tipo de subasta será: Para los muebles y enseres depositados en Carmen, 16, buhardilla, 3.525 pesetas, y para las alhajas, 4.900 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán el 10 por 100 del valor en poder de la Junta de Subasta hasta media hora antes de la señalada para comenzar el acto.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor, referido a la totalidad de lo que figura en dicha tasación: una, para muebles y enseres, y otra, para alhajas.

Del resultado de la subasta se levantará acta, que suscribirán los señores de la Junta y rematante.

Los depósitos para tomar parte en el acto serán devueltos el mismo día de la subasta a los que no resulten adjudicatarios. Los adjudicatarios de los bienes harán efectivo el importe del remate el mismo día de la subasta o a lo más tardar el siguiente hábil, en las horas de oficina.

Los gastos de anuncio, derechos reales, así como los de traslado de los muebles desde el local en que éstos se encuentran depositados, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—Manuel Caramés.  
(G. C.—776) (O.—15.240)

**DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS**

**Junta Nacional de Hermandades**

**CONCURSOS RESTRINGIDOS**

La Junta Nacional de Hermandades saca a concurso restringido la impresión de un sello denominado «Uno», con destino a la I Feria Nacional del Campo.

El pliego de condiciones técnicas administrativas se encuentra a disposición de las casas interesadas, en horas hábiles de oficina, en el domicilio de la mencionada Junta, Alfonso XII, núm. 34, piso sexto.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 23 del actual, a las doce horas.

(G. C.—743) (O.—15.241)

La Junta Nacional de Hermandades saca a concurso restringido la confección de 10.500 emblemas con destino a la I Feria Nacional del Campo.

El pliego de condiciones técnicas administrativas se encuentra a disposición de las casas interesadas, en horas hábiles de oficina, en el domicilio de la mencionada Junta, Alfonso XII, número 34, piso sexto.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 23 del actual, a las doce horas.

(G. C.—744) (O.—15.242)

**SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de las obras de instalación de un Matadero y Escuela de Chacinería en el Local de Concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesetas con veintiocho céntimos (496.899,28).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos, para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Jefe Nacional, Antonino Montero.  
(G. C.—792) (O.—15.249)

**Hermandad Sindical del Campo de Colmenar Viejo**

**EDICTO**

Don Alejandro Romera Nogales, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en la reunión del Cabildo de la Hermandad celebrada

el día 24 de noviembre de 1949, se acordó nombrar Agente ejecutivo de esta Hermandad a don Arsenio Gómez de la Plaza, para realizar el cobro por la vía de apremio de los débitos a favor de dicha Entidad.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas aquellas personas a quien pueda interesar.

Colmenar Viejo, 16 de febrero de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Alejandro Romera.  
(G. C.—742) (O.—15.243)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de apremio para hacer efectiva la multa de dos millones de pesetas, impuesta por el Excelentísimo Consejo de Ministros a don Vicente Carrera González Catalina, se saca por primera vez a subasta y por el precio y condiciones que a continuación se expresan, la siguiente finca urbana del apremiado:

Casa en Madrid, en la calle de Santa Engracia, hoy García Morato, número sesenta y seis antiguo, sesenta y dos moderno, setenta actual, manzana ciento cuarenta del ensanche, Linda: por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número setenta moderno, ochenta y ocho actual, de la calle de García Morato, antes de Santa Engracia, con vuelta a la de Ponce de León, número uno; izquierda, o Norte, con el solar número setenta y cuatro antiguo y sesenta y dos actual de dicha calle de García Morato, antes Santa Engracia, con vuelta a la de García de Paredes, número cuatro; espalda, o Este, con la casa número tres de la calle de Ponce de León, y frente, u Oeste, con la calle de García Morato, antes Santa Engracia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete del próximo mes de mayo, a las doce horas del mismo, con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera**

El precio de tasación es el de un millón trescientas catorce mil ochocientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, sin derecho a exigir otros, y hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta**

Todas las cargas anteriores a la anotación del embargo decretado en el expediente donde se acuerda la presente subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.  
(C.—5.061)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, a solicitud de la parte ejecutante, en autos ejecutivos número doscientos treinta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Argote, en representación de don Patricio Herresánchez Gómez, contra don Chindasvinto González García, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

**Bienes**

Un espejo de 2 x 2 metros, con marco dorado, 750,00 pesetas.

Un aparato receptor de radio, marca «Westinghouse», 1.500 pesetas.

Un bargueño, 500,00 pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del ejecutado, llamada doña Adoración Barbero, con domicilio en calle del Conde Duque, número cuarenta y cuatro, primero derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).  
(A.—12.747)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, pende el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don Anacléto Fernández de Frutos, con establecimiento de fiambres en la calle del Cid, número uno, y con domicilio en el número cinco de igual calle, promovido por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, en el que con fecha treinta y uno de diciembre último se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado

de quiebra al comerciante de esta Plaza don Anacleto Fernández de Frutos, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio, al día ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en que venció la letra que sirvió de título al juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital.—Se nombra Comisario al comerciante de esta Plaza don Enrique Méndez León, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio.—Se decreta el arresto del quebrado en su casa, si diere en el acto fianza de cárcel segura, en cantidad de tres mil pesetas, en cualquiera de las clases permitidas por la Ley, excepción de la personal, y en defecto de darla, en la cárcel, a cuyo fin se expedirán los oportunos mandamientos al Agente judicial de servicio y, en su caso, al Director de la Cárcel.—Procédase a la ocupación general de todas las pertenencias del quebrado y de los libros, papeles y documentos de su giro.—Se nombra depositario a don Luis Albenda Rivas, al que se le hará saber para su aceptación y juramento, poniéndole en posesión de su cargo, el que tendrá la conservación de todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren los síndicos, sin necesidad de que preste fianza por ahora, y con reserva de que lo haga y de concedérsele dietas cuando sea conocida la importancia de lo que se ocupe.—Publíquese esta declaración por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, don

Luis Albenda, que vive en el paseo de Rosales, número cuarenta y ocho duplicado, y a los que tengan pertenencias de aquél, lo manifiesten, a los efectos consiguientes, apercibiéndoles que, en otro caso, serán comprendidos, en su día, en lo que determina el artículo ochocientos noventa y tres del moderno Código; convóquese a los acreedores a la primera junta general para el día que oportunamente se señale.—Se decreta la detención de la correspondencia postal, telegráfica, telefónica y aérea del quebrado, a los fines y en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta y ocho del antiguo Código de Comercio, expidiendo para ello el oportuno oficio al ilustrísimo señor Director general de Telecomunicación.—Se acuerda la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se expidan los oficios correspondientes acompañados de testimonio de esta resolución en lo necesario.—Inscríbase esta declaración en los Registros Mercantiles de la provincia y de la Propiedad de Colmenar Viejo, expidiéndose a efecto el oportuno mandamiento a dicho Registro Mercantil y exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha ciudad, el que librará mandamiento al citado Registro; hágase saber al quebrado formalice el balance general de sus negocios dentro del término de diez días, para lo cual se le ponga de manifiesto, a presencia del Comisario, los libros y papeles de la quiebra que necesitare, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se nombrará un comerciante experto que lo verifique, y fórmese la sección segunda con testimonio de este auto. Lo mandó y firma Su Señoría, de

que yo, el Secretario, doy fe.—Tomás Pereda.—Ante mí, Hilario Dago.—(Rubricados.)

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Tomás Pereda.

(A.—12.748)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Manuel Donate Alayrea, mayor de edad, natural de Valencia, avecindado en esta capital, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 155, primero A, en el año 1945, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que sea publicado el presente edicto, y si residiera fuera de la capital, comunicará su residencia y domicilio.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—596) (B.—825)

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Rafael de Pablo López, que también usa los nombres supuestos de Gabriel Crespo Fernández y Antonio Alonso Martínez, hijo de Salvador y de Emilia, de veintitrés años de edad, natural de Segovia, cuyo domicilio se desconoce, procesado en causa núm. 3.197, de 1949, por el presunto delito de uso indebido de uniforme militar y apropiación de documentos militares, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Blas Patón Medina, Juez instructor del Militar Permanente número 4, sito en la calle de Piamonte, número 2, de esta Plaza de Madrid, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, a 1 de febrero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Blas Patón Medina.

(G. C.—519)

(B.—675)

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Valle Rodrigo (Jesús), hijo de Francisco y de María, natural de Hinojosa del Cerro, provincia de Segovia, de estado casado, profesión industrial, de treinta y cinco años; sus señas: estatura, un metro 630, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, núm. 12, de esta capital (Madrid); procesado en causa número 522, del año 1948, por el delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, núm. 2, de esta capital, ante el Juez instructor, Comandante de Caballería don Serapio del Moral Rodríguez, bajo apercibimiento que de no hacer su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—El Comandante Juez instructor, Serapio del Moral Rodríguez.

(B.—878)

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 8

Castellano Fernández (Félix), hijo de Félix y de Enriqueta, natural de Madrid, de cuarenta y siete años de edad, ex copropietario de la casa núm. 3 de la calle del León, en dicha capital; comparecerá en persona o por escrito en el término de sesenta días, a partir de la presente citación, ante el Capitán don Manuel Aldegunde Dorrego, Juez militar, en la Plaza de Larache (Marruecos), para hacerle entrega de 844,25 pesetas, que tiene depositadas a su favor. En caso de que haya fallecido, podrán reclamar esta cantidad las personas que justifiquen ser los herederos legales. Si no compareciera ninguno de los citados, les parará el perjuicio consiguiente.

Larache, a 5 de febrero de 1950.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aldegunde Dorrego.

(G. C.—670)

(B.—947)

del mes de agosto próximo pasado, acreditados en nómina y no percibidos por dicho funcionario a la fecha de su fallecimiento; cantidad que habrá de ser satisfecha con cargo a la consignación que figura en el concepto núm. 5 del artículo quinto, capítulo I, del vigente Presupuesto de Gastos.

719. Declarar de abono a doña María del Mar Navarro Domínguez, viuda del que fué Jefe de Administración de tercera clase de esta Corporación, don Emilio Navarro Cámara, la cantidad de pesetas 213,89, importe de los haberes correspondientes a los siete primeros días del mes de septiembre último y no percibidos por dicho funcionario a la fecha de su fallecimiento; cantidad que habrá de ser satisfecha con cargo a la consignación que figura en el concepto número 5 del artículo quinto, capítulo I, del vigente Presupuesto de Gastos.

19 de octubre de 1949

#### BENEFICENCIA

720. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de agosto.

721. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Ana María Ortega Morales, núm. 3.644 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

722. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Juana Trobo Botella, número 3.674 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

723. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Pilar Treviño Molina, número 3.676 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

724. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María Juana Rozas Monedero, núm. 3.681 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

725. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Encarnación Lorenzo Martín, núm. 3.683 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

726. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de

pesetas, respectivamente, «Para pago de amas externas»; todos del corriente año.

708. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.559, por 12.204,20 pesetas, «Para indemnizaciones al personal de Guardería por desplazamiento o conceptos análogos», y números 3.606 y 3.613, por 7.000 y 8.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; todos del corriente año.

709. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.942, 3.943, 4.115, 4.116 y 4.185, por 8.000 pesetas los dos primeros y 7.800, 15.000 y 20.570,21 pesetas los siguientes, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; todos del corriente año.

710. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.186 y 4.422, por 17.240,08 y 5.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 4.420, 4.421 y 4.575, por 1.500, 10.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, «Para obras y construcciones en los Viveros y Montes», y número 3.611, por 5.742,60 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

711. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.614, 3.944, 3.945, 3.946, 3.947, 3.948, 3.949, 4.117, 4.118, 4.119 y 4.120, por 2.500, 1.473,65, 1.600, 1.000, 2.360,90, 3.774,40, 3.338,30, 4.022, 2.779,70, 4.480 y 9.880,90 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

**HOYO DE MANZANARES**

González Peralta (Francisco), hijo de Juan y de María, natural de Madrid, vecindado en Vallecas (Madrid), de profesión albañil, estado soltero, de edad de veintidós años, perteneciente al reemplazo de 1948, vecindado últimamente en Vallecas; sus señas son las siguientes: estatura un metro 627 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, barba naciente, boca regular y sometido a procedimiento judicial número 1.500, de 1949, por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Juzgado Militar de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Agrupación de Instrucción), en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), Teniente de Artillería don Francisco Espejo González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Hoyo de Manzanares, 19 de enero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Francisco Espejo González. (G. C.—520) (B.—676)

**JUZGADO DEL REGIMIENTO INMEMORIAL NUMERO 1**

Verdugo Cabeza (José), hijo de Federico y Josefa, natural de Cádiz, de estado soltero, de oficio cocinero, domiciliado últimamente en la calle Montañés, número 6, de dicha capital, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, don Manuel Conde Vicente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Manuel Conde Vicente. (G. C.—559) (B.—744)

**ALCAZARQUIVIR**

Manuel Martínez Bermúdez, hijo de Manuel y de Isabel, natural del Puente de Vallecas, Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura un metro 707 milímetros,

color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca gruesa, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, situado en Alcazarquivir, procesado por falta de incorporación después del permiso que disfrutaba, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, don José Rodríguez García, que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas en esta Plaza, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcazarquivir, a 6 de febrero de 1950. El Teniente Juez instructor, José Rodríguez García.

(G. C.—599) (B.—867)

**BARCELONA**

José García Gato, de veinticinco años de edad, hijo de Marcelo y de Aquilina, natural de Monzón de Campos (Palencia), cuyo individuo desertó del Destacamento de Ferrocarriles de la ciudad de Manresa, por lo que se halla todavía en la actualidad en desconocido paradero, el cual comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 4, sito en la Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, tercero, de esta ciudad, cuyo individuo residió últimamente en casa de sus padres en esa capital, ignorando señas, al cual se le da de plazo quince días, a partir de la presente publicación, significándole que de no comparecer dentro del plazo señalado se le declarará rebelde, en méritos a la C. O. núm. 17-IV-49, que contra el mismo y otros me hallo instruyendo.

Barcelona, 17 de enero de 1950.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—560) (B.—745)

**JUZGADO DEL BATALLON DE INFANTERIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Juan Montes Torres, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Clermont-Ferrand (Francia), de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo,

ojos negros, nariz regular, barba naciente, color sano, cicatriz en la parte baja de la oreja izquierda, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barrio Oiroquieta (Villaverde Bajo), procesado por deserción, el cual comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Alonso Alonso-Magadán, Juez instructor del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en la Plaza de Madrid, calle de Prim, núm. 6.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Manuel Alonso Alonso-Magadán.

(G. C.—561) (B.—746)

**VALENCIA DEL CID**

Agapito Sedeño Maeso, de treinta y cinco años de edad, hijo de Agapito y Patrocinio, natural de Valdemoro (Madrid), que residió últimamente en Madrid, calle de Córdoba, núm. 2, se presentará ante el Juzgado Militar núm. 8, de Valencia, calle del General Palanca, número 5, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, o bien dará conocimiento de su paradero, a fin de serle notificada la continuación de la sentencia del procedimiento 4.191-V-39 y serle entregado el certificado de liberación definitiva.

Valencia del Cid, 9 de febrero de 1950. El Teniente Coronel Juez (ilegible).

(G. C.—666) (B.—936)

**HOYO DE MANZANARES**

Muñoz Careaga (Angel), hijo de Rafael y de Angeles, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión escayolista, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1948, domiciliado últimamente en Madrid; sus señas son las siguientes: estatura, un metro 540 milímetros; pelo pardo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, procesado en causa número 3.402, de 1949, por el delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Juzgado Militar de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Agrupación de Instrucción), Campamento de Hoyo de Manzanares, Teniente de Artillería don Francisco Espejo González, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. Campamento de Hoyo de Manzanares, a 10 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Francisco Espejo González.

(G. C.—667) (B.—945)

González Peralta (Francisco), hijo de Juan y María, natural de Madrid, vecindado en Puente de Vallecas (Madrid), de profesión albañil, de estado soltero, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1948; sus señas particulares son las siguientes: estatura, un metro 627 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, barba naciente, boca regular y sometido a expediente judicial núm. 1.500, de 1949, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Agrupación de Instrucción), Teniente de Artillería don Francisco Espejo González, en Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Hoyo de Manzanares, 11 de febrero de 1950.—El Teniente Juez instructor, Francisco Espejo.

(G. C.—668) (B.—944)

**SEVILLA**

Juan Lobo Cintado, de veintidós años de edad, hijo de Eduardo y Rosario, natural y vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en la calle Lira, núm. 18, encartado en la causa núm. 775, de 1949, por el delito de tenencia ilícita de arma y ocultación de cartuchería; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante don José Moya Seda, del Juzgado Militar Especial de Atestados, sito en el Pabellón de Chile, del Parque de María Luisa, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

(G. C.—669) (B.—946)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

712. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.121, 4.122, 4.123, 4.124, 4.423, 4.424, 4.425 y 4.427, por 1.000, 2.000, 1.250, 1.866,65, 1.000, 1.100, 6.300 y 5.155,60 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

713. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.428, 4.512, 4.553 y 4.578, por 4.306,75, 10.000, 9.958,35 y 3.499,70 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y núms. 3.950, 3.951, 4.125, 4.429 y 4.430, por 1.163, 1.320, 1.250, 2.000 y 1.350 pesetas, respectivamente, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos del corriente año.

714. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 57, por 585 pesetas, «Para gastos y premios o devengos por recaudación»; núm. 3.582, por 5.890,60 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales y electromecánicos»; número 3.583, por 177 pesetas, «Para obras generales de conservación y reparación»; núms. 3.584 y 3.888, por 514,50 y 7.119,15 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas de conservación y reparación»; número 3.585, por 1.186,01 pesetas, «Para obras generales de conservación y reparación», y núm. 3.169, por 4.052,05 pesetas, «Para obras generales de conservación y reparación»; todos del corriente año.

715. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núms. 3.586, 3.890 y 3.891, por 9.620,79, 4.998,46 y 5.944,75 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas de conservación y reparación»; núm. 3.587 por 10.000 pesetas, «Para instrumental y gas-

tos de oficina»; núms. 3.588 y 4.080, por 323,50 y 142,50 pesetas, respectivamente, «Para indemnizaciones del personal facultativo»; número 3.589, por 2.313,79 pesetas, «Para indicadores de carreteras y gaviones metálicos», y núm. 3.172, por 6.366,04 pesetas, «Para material de trabajos de campo, oficina y gastos menores»; todos del corriente año.

**14 de octubre de 1949**

**PERSONAL**

716. Conceder al Oficial Mayor de Secretaría, don Juan Luis de Simón Tobalina, y al objeto de obviar la situación de desigualdad económica en que se encuentra con respecto a otros funcionarios de inferior categoría, una gratificación de 7.000 pesetas, por una sola vez, que será satisfecha con cargo a las economías del capítulo VI, artículo primero, concepto número 26 del vigente Presupuesto, con aplicación de lo previsto por la base IV del mismo.

**15 de octubre de 1949**

**ASESORIA JURIDICA Y PROPIEDADES Y DERECHOS**

717. Designar una Ponencia especial integrada por los ilustrísimos señores Diputados Provinciales don Alberto Aníbal Álvarez, don Gonzalo Cárdenas y don Joaquín Serrabona, para que, actuando el primero como Presidente y los otros dos señores como Vocales, procedan al estudio de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Serrabona a la Sección de Gobierno en su reunión de 8 del actual, en relación con la construcción de viviendas protegidas para los funcionarios de esta Diputación Provincial.

**17 de octubre de 1949**

**HACIENDA Y ECONOMIA**

718. Declarar de abono a doña Teodora Esteban Cotillo, viuda del que fué Portero primero en situación de jubilado de esta Corporación, don Eduardo Maganto San Germán, la cantidad de 259,60 pesetas, importe de los haberes correspondientes a los días 1 al 22